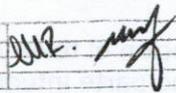


RECIBIDO

Registro N° 2382

Fecha: 07 FEB 2013

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
- 7 FEB 2013	
T. RAZÓN Y REGISTRO	
JURÍDICA	
V. O. P. T.	
CONTABILIDAD	

RESOLUCION (A) U.G.D. 14

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO MANDATO QUE INDICA.**

TALCA, 07 FEB 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional, en especial la contenida en la Ley N° 20.035 de 2005;
- 3.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 4.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 08 de junio de 2012 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.116.520-0, denominado "DIAGNÓSTICO GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DEL MAULE";
- 5.- La Resolución (A) N° U.G.D. 95 de fecha 11 de junio de 2012 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 19 de junio de 2012, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 6.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 552 de fecha 27 de noviembre de 2012, que otorgó al Intendente Regional del Maule la facultad para dar V°B° de adjudicación y modificaciones de contrato a las iniciativas de inversión, adquisiciones de activos no financieros y transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional del Maule, que signifiquen un incremento de hasta un 10% del costo total aprobado, para el año 2013, según da cuenta el Oficio N° 1154 de fecha 28 de noviembre de 2012
- 7.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule que acordó continuar con el proceso de Licitación y/o Adjudicación, como también aprobar recursos año 2013, para la Cartera de Proyectos F.N.D.R. año 2012, en la que se incluye el proyecto a que se refiere la presente resolución, en su Sesión Ordinaria N° 554 de fecha 18 de diciembre de 2012, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1227 de fecha 19 de diciembre de 2012, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 8.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule que acordó aprobar la Cartera de Proyectos F.N.D.R. aprobados en el año 2012, que se encuentran en proceso de Licitación y/o Adjudicación, en la que se incluye el proyecto a que se refiere la presente resolución, en su Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 15 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 060 de fecha 16 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 9.- La Resolución (A) N° 4 de fecha 24 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 30 de enero de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, creando la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 10.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Maule;
- 11.- El Memorandum N° 015 de fecha 14 de enero de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio, por el cual instruye la dictación de la presente resolución;
- 12.- La Resolución (A) N° 355 de fecha 16 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, sobre delegación de facultades en el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de octubre de 2011.

1.- **Apruébase** la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha **05 FEB 2013**, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Maule, relativa al proyecto Código BIP N° 30.116.520-0, denominado "DIAGNÓSTICO GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DEL MAULE".

2.- **Incorpórese** a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (ESTUDIO BÁSICO)"

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**

En Talca, a **05 FEB 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión don **JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**, representada por su Alcalde don **LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ**, ambos domiciliados en calle Balmaceda N° 350, Maule, en adelante, "la Unidad Técnica" o la "U.T.", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º- Que mediante convenio suscrito con fecha 08 de junio de 2012, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Ilustre Municipalidad de Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución del estudio básico considerado en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.116.520-0**, denominado "**DIAGNÓSTICO GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DEL MAULE**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° U.G.D. 95 de fecha 11 de junio de 2012 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 19 de junio de 2012.

2º.- Que el Consejo Regional del Maule acordó continuar con el proceso de Licitación y/o Adjudicación, como también aprobar recursos año 2013, para la Cartera de Proyectos F.N.D.R. año 2012, en la cual se incluye el proyecto a que se refiere el numeral anterior, en su Sesión Ordinaria N° 554 de fecha 18 de diciembre de 2012, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1227 de fecha 19 de diciembre de 2012, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado.

3º.- Que el Consejo Regional del Maule acordó aprobar la Cartera de Proyectos F.N.D.R. aprobados en el año 2012, que se encuentran en proceso de Licitación y/o Adjudicación, en la cual se incluye el proyecto a que se refiere el numeral anterior, en su Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 15 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 060 de fecha 16 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado.

4º.- Que para este nuevo ejercicio 2013, el Acta de Evaluación incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de los ítems Consultorías y Gastos Administrativos, según se señalará más adelante.

5º.- Que en consideración a que los procesos de ejecución del proyecto en referencia se extenderán probablemente mas allá del término del actual ejercicio presupuestario del año 2013, las partes comparecientes han estimado necesario modificar las

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
ASESORÍA JURÍDICA

PRIMERO: En virtud de lo anteriormente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado **"DIAGNÓSTICO GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DEL MAULE"** Código BIP N° 30.116.520-0, debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el siguiente sentido:

A.- Reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su nueva Acta de Evaluación 2013:

Subtítulo 31, ÍTEM 01, CÓDIGO BIP N° 30.116.520-0 proyecto (estudio básico) "DIAGNÓSTICO GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DEL MAULE"						
FUENTE	ITEM	PAGADO AL 31-12- 2012 M\$	SOLICITA- DO PARA 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Consultorías	0.-	118.405.-	0.-	118.405.-	
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	0.-	301.-	0.-	301.-	
TOTAL M\$		0.-	118.706.-	0.-	118.706.-	118.684.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2011.

B.- Reemplazar el texto de su N° 8.6 por el siguiente:

"8.6. Con todo, atendido que el presupuesto del Gobierno Regional tiene carácter anual, la Unidad Técnica deberá procurar que el proceso de contratación, incluida la resolución o decreto aprobatorio de contrato concluya antes del 31 de diciembre del año correspondiente a la fecha de celebración del presente convenio. Si la Unidad Técnica tomare conocimiento de que no le será posible completar el proceso de contratación dentro del ejercicio presupuestario, deberá comunicarlo de inmediato al Mandante, antes del 31 de diciembre del año respectivo.

En caso de que al término del actual periodo anual resulte un remanente de los recursos indicados en el N° 2.3 que no hubiese sido utilizado, el Mandante solicitará al Consejo Regional del Maule la aprobación de dicho remanente en calidad de cartera de arrastre para el año siguiente y obtendrá la asignación presupuestaria correspondiente, sin necesidad de modificar el presente convenio".

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
ASESORÍA JURÍDICA

2011; y la personería de don **LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, y del Decreto Alcaldicio N° 837 de fecha 06.12.2012.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. LUIS GABRIEL VÁSQUES GÁLVES. ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE. Unidad Técnica. Hay firma. JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO. JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. Mandante”.

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 08 de junio de 2012 y aprobado por Resolución (A) N° U.G.D. 95 de fecha 11 de junio de 2012 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 19 de junio de 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE.



JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación Facultades Res. (A) N° 355 de 16 de septiembre 2011

ca/ls
GER/LMC

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Maule.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Carpeta del proyecto.
- Asesoría Jurídica. S.R.C.
- Archivo Partes.

K.R.

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

~~26 FEB. 2013~~

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
IMP	30.116.520-0
AUTORIZADO MS	27.253
COMPROMETIDO MS	0
ITEM	31-01
ASIGNACION:	
	001 MF 300
	002 MF 26.953



MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (ESTUDIO BÁSICO)

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**

05 FEB 2013

En Talca, a _____, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión don **JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**, representada por su Alcalde don **LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ**, ambos domiciliados en calle Balmaceda N° 350, Maule, en adelante, "la Unidad Técnica" o la "U.T.", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1º-** Que mediante convenio suscrito con fecha 08 de junio de 2012, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Ilustre Municipalidad de Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución del estudio básico considerado en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.116.520-0**, denominado "**DIAGNÓSTICO GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DEL MAULE**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° U.G.D. 95 de fecha 11 de junio de 2012 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 19 de junio de 2012.
- 2º.-** Que el Consejo Regional del Maule acordó continuar con el proceso de Licitación y/o Adjudicación, como también aprobar recursos año 2013, para la Cartera de Proyectos F.N.D.R. año 2012, en la cual se incluye el proyecto a que se refiere el numeral anterior, en su Sesión Ordinaria N° 554 de fecha 18 de diciembre de 2012, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1227 de fecha 19 de diciembre de 2012, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado.
- 3º.-** Que el Consejo Regional del Maule acordó aprobar la Cartera de Proyectos F.N.D.R. aprobados en el año 2012, que se encuentran en proceso de Licitación y/o Adjudicación, en la cual se incluye el proyecto a que se refiere el numeral anterior, en su Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 15 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 060 de fecha 16 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado.
- 4º.-** Que para este nuevo ejercicio 2013, el Acta de Evaluación incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de los ítems Consultorías y Gastos Administrativos, según se señalará más adelante.
- 5º.-** Que en consideración a que los procesos de ejecución del proyecto en referencia se extenderán probablemente mas allá del término del actual ejercicio presupuestario del año 2013, las partes comparecientes han estimado necesario modificar las respectivas estipulaciones de dicho Convenio Mandato a fin de asegurar la continuidad y celeridad de dichos procesos.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
ASESORÍA JURÍDICA

PRIMERO: En virtud de lo anteriormente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado **"DIAGNÓSTICO GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DEL MAULE"** Código BIP N° 30.116.520-0, debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el siguiente sentido:

A.- Reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su nueva Acta de Evaluación 2013:

Subtítulo 31, ÍTEM 01, CÓDIGO BIP N° 30.116.520-0 proyecto (estudio básico) "DIAGNÓSTICO GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DEL MAULE"						
FUENTE	ITEM	PAGADO AL 31-12- 2012 M\$	SOLICITA- DO PARA 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Consultorías	0.-	118.405.-	0.-	118.405.-	
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	0.-	301.-	0.-	301.-	
TOTAL M\$		0.-	118.706.-	0.-	118.706.-	118.684.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2011.

B.- Reemplazar el texto de su N° 8.6 por el siguiente:

"8.6. Con todo, atendido que el presupuesto del Gobierno Regional tiene carácter anual, la Unidad Técnica deberá procurar que el proceso de contratación, incluida la resolución o decreto aprobatorio de contrato concluya antes del 31 de diciembre del año correspondiente a la fecha de celebración del presente convenio. Si la Unidad Técnica tomare conocimiento de que no le será posible completar el proceso de contratación dentro del ejercicio presupuestario, deberá comunicarlo de inmediato al Mandante, antes del 31 de diciembre del año respectivo.

En caso de que al término del actual periodo anual resulte un remanente de los recursos indicados en el N° 2.3 que no hubiese sido utilizado, el Mandante solicitará al Consejo Regional del Maule la aprobación de dicho remanente en calidad de cartera de arrastre para el año siguiente y obtendrá la asignación presupuestaria correspondiente, sin necesidad de modificar el presente convenio".

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
ASESORÍA JURÍDICA

QUINTO: La personería de don **JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, en su calidad de Jefe División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor mediante Resolución Afecta N° 355 fecha 16 de septiembre de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de octubre de 2011; y la personería de don **LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, y del Decreto Alcaldicio N° 837 de fecha 06.12.2012.

Previa lectura, en comprobante firman,



LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MAULE
Unidad Técnica



JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ
ARÉVALO
JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA
REGIÓN DEL MAULE"
Mandante

K.R.

~~PEDRO ALBORNOZ SATÉLER~~
~~Asesor Jurídico~~
~~GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE~~